

Consejería de Economía y Hacienda

INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

2523 *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2009, de la Gerente, por la que se constituye el Colegio Arbitral de la Junta Arbitral Regional de Consumo en el Ayuntamiento de Alcorcón.*

Mediante convenio firmado el 12 de febrero de 2008, entre la Consejería de Economía y Consumo y el Ayuntamiento de Alcorcón, se instrumentalizó un marco de colaboración para la asistencia y cooperación del citado municipio con la Junta Arbitral Regional de Consumo del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo. En el citado convenio se prevé la creación de un Colegio Arbitral de la Junta Arbitral Regional con sede en el respectivo Ayuntamiento.

Una vez cumplidos los requisitos previstos en el convenio, procede constituir formalmente el Colegio Arbitral en el Ayuntamiento de Alcorcón, con el fin de que inicie su actividad en los términos previstos en la normativa reguladora del arbitraje de consumo con las especialidades determinadas en el reiterado convenio.

Por otra parte, el artículo 7.1 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el sistema arbitral de consumo, dispone que cuando se creen delegaciones territoriales de la Junta Arbitral de Consumo se podrán designar presidentes de la misma, los artículos 16.1 y 17 disponen que el Presidente del Colegio Arbitral de Consumo será designado entre personal al servicio de la Administración, licenciado en Derecho, previamente nombrado al efecto por la Administración de la que dependa la Junta Arbitral. Procede, en consecuencia, designar a los Presidentes titular y suplente del Colegio Arbitral municipal una vez recibida la propuesta del Ayuntamiento y comprobado que los Presidentes propuestos cumplen los requisitos previstos en el Real Decreto.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la referida normativa y en el artículo 5 del Decreto 246/2001, de 18 de octubre, por el que se crea el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de dicho Decreto,

HE RESUELTO

Primero

Constituir el Colegio Arbitral de la Junta Arbitral Regional de Consumo en el Ayuntamiento de Alcorcón.

Segundo

Designar, a propuesta del Ayuntamiento de Alcorcón, Presidenta del Colegio Arbitral a doña Sofía García Secades y presidenta suplente a doña Isidra Rol Ávila.

Madrid, a 29 de junio de 2009.—La Gerente del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/23.788/09)

Consejería de Educación

2524 *ORDEN 3048/2009, de 26 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se conceden los premios correspondientes al XVI Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 6206/2006, de 25 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de noviembre de 2006), de la Consejería de Educación, se aprueban las bases reguladoras y se convoca el certamen de teatro escolar.

Por Orden 5563/2008, de 1 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre de 2008), de la Consejería de Educación, se convoca el XVI Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.

Vista el acta de la Comisión de Selección, reunida el Madrid el día 15 de junio de 2009,

DISPONGO

Primero

Conceder premios por un importe de 65.000 euros a los centros propuestos en el acta de la Comisión de Selección que seguidamente

se relacionan, por las cuantías que se especifican pormenorizadamente, con el fin de apoyar la realización de las actividades objeto de la convocatoria, con cargo a la partida 48500 del programa económico 509.

PREMIOS MODALIDAD "A"

CENTRO/LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
COLEGIO MENESIANO (MADRID)	THE LITTLE MERMAID	5.000
C.E.I.P. JOSÉ BERGAMÍN (BOADILLA DEL MONTE)	SUMMER LOVING	4.000

PREMIOS MODALIDAD "B"

CENTRO/LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
I.E.S. BEATRIZ GALINDO (MADRID)	SI DISNEY LEVANTARA LA CABEZA	5.000
COLEGIO LA INMACULADA-MARILLAC (MADRID)	UBÚ REY	4.000
I.E.S. EIJO Y GARAY (MADRID)	¡VIVA EL DUQUE, NUESTRO DUENO!	2.500

MENCIONES MODALIDAD "A"

CENTRO/LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
C.E.I.P. RUFINO BLANCO (MADRID)	THE HISTERICAL HISTORY OF THE TROJAN WAR	1.100
C.E.I.P. SÉNECA (COSLADA)	PLAYING WITH BOOKS	1.100
COLEGIO GREDOS SAN DIEGO DE VALLECAS (MADRID)	THE CANTERVILLE GHOST	1.100
C.E.I.P. LUIS BUÑUEL (ALCOBENDAS)	THE LITTLE MERMAID	1.100
C.E.I.P. MIGUEL DELIBES (LEGANÉS)	CINDERELLA	1.100
C.E.I.P. PUERTO RICO (MADRID)	WE LOVE THEATRE	1.100
C.E.I.P. FILÓSOFO SÉNECA (MADRID)	THE PIED PIPER OF HAMELIN	1.100
C.E.I.P. MAGERIT (PARLA)	TRUE FRIENDS ARE FOR EVER	1.100
C.E.I.P. PÍO BAROJA (COSLADA)	ENGLISH THEATRE	1.100
C.E.I.P. FRANCISCO ARRANZ (MADRID)	ROOM ON THE BROOM	1.100

MENCIONES MODALIDAD "B"

CENTRO/LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
I.E.S. ANTONIO DE NEBRIJA (MÓSTOLES)	LOS PINTORES NO TIENEN RECUERDOS	1.100
I.E.S. ALDEBARÁN (ALCOBENDAS)	LA PSICOVENGANZA DEL BANDIDO NICO FOLIATO	1.100
COLEGIO CALASANZ (PINTO)	LA MALDICIÓN DE 1999	1.100
COLEGIO SAN JOSÉ DE CLUNY (POZUELO DE ALARCÓN)	LA CENICIENTA	1.100
I.E.S. ANA MARÍA MATUTE (VELILLA DE SAN ANTONIO)	ANTÍGONA (GRUPO DEL TEATRO "LA VOZ DE AGUA")	1.100
I.E.S. MAESTRO JUAN MARÍA LEONET (VILLA DEL PRADO)	LISISTRATA, PARIS Y LAS DIOSAS	1.100
COLEGIO SANTÍSIMO SACRAMENTO (MADRID)	NI POBRE NI RICO SINO TODO LO CONTRARIO	1.100
I.E.S. GARCÍA MÁRQUEZ (MADRID)	EL SUEÑO DE UNA NOCHE DE VERANO	1.100
I.E.S. CERVANTES (MADRID)	EL PRINCIPIPIO	1.100
I.E.S. CLARA CAMPOAMOR (MÓSTOLES)	VETE AL INFIERNO	1.100

PREMIOS A LA MEJOR DIRECCIÓN

CENTRO/LOCALIDAD/ PREMIADOS	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
COLEGIO LA INMACULADA-MARILLAC (MADRID) D. MANUEL MARTÍN	UBÚ REY	1.500
C.E.I.P. JOSÉ BERGAMÍN (BOADILLA DEL MONTE) D.ª FELISA GARCÍA Y D.ª JENNIFER WILSON	SUMMER LOVING	1.500

PREMIOS A TODOS LOS CENTROS QUE HAN REPRESENTADO SU OBRA EN LA PRIMERA FASE

CENTRO / LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
COLEGIO MENESIANO (MADRID)	THE LITTLE MERMAID	390
C.E.I.P. JOSÉ BERGAMÍN (BOADILLA DEL MONTE)	SUMMER LOVING	390
C.E.I.P. RUFINO BLANCO (MADRID)	THE HISTERICAL HISTORY OF THE TROJAN WAR	390
C.E.I.P. SÉNECA (COSLADA)	PLAYING WITH BOOKS	390

CENTRO / LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
COLEGIO GREDOS SAN DIEGO DE VALLECAS (MADRID)	THE CANTERVILLE GHOST	390
C.E.I.P. LUIS BUÑEL (ALCOBENDAS)	THE LITTLE MERMAID	390
C.E.I.P. MIGUEL DELIBES (LEGANÉS)	CINDERELLA	390
C.E.I.P. PUERTO RICO (MADRID)	WE LOVE THEATRE	390
C.E.I.P. FILÓSOFO SÉNECA (MADRID)	THE PIED PIPER OF HAMELIN	390
C.E.I.P. MAGERIT (PARLA)	TRUE FRIENDS ARE FOR EVER	390
C.E.I.P. PÍO BAROJA (COSLADA)	ENGLISH THEATRE	390
C.E.I.P. FRANCISCO ARRANZ (MADRID)	ROOM ON THE BROOM	390
C.E.I.P. ROSA LUXEMBURGO (MADRID)	WOLF, WOLF	390
REAL COLEGIO ALFONSO XII (SAN LORENZO DE EL ESCORIAL)	TANYA, THE TOOTH FAIRY	390
I.E.S. BEATRIZ GALINDO (MADRID)	SI DISNEY LEVANTARA LA CABEZA	390
COLEGIO LA INMACULADA- MARILLAC (MADRID)	UBÚ REY	390
I.E.S. EJO Y GARAY (MADRID)	¡VIVA EL DUQUE, NUESTRO DUEÑO!	390
I.E.S. ANTONIO DE NEBRIJA (MÓSTOLES)	LOS PINTORES NO TIENEN RECUERDOS	390
I.E.S. ALDEBARÁN (ALCOBENDAS)	LA PSICOVENGANZA DEL BANDIDO NICO FOLIATO	390
COLEGIO CALASANZ (PINTO)	LA MALDICIÓN DE 1999	390
COLEGIO SAN JOSÉ DE CLUNY (POZUELO DE ALARCÓN)	LA CENICIENTA	390
I.E.S. ANA MARÍA MATUTE (VELILLA DE SAN ANTONIO)	ANTIGONA (GRUPO DEL TEATRO "LA VOZ DE AGUA")	390
I.E.S. MAESTRO JUAN MARÍA LEONET (VILLA DEL PRADO)	LISISTRATA, PARIS Y LAS DIOSAS	390
COLEGIO SANTÍSIMO SACRAMENTO (MADRID)	NI POBRE NI RICO SINO TODO LO CONTRARIO	390
I.E.S. GARCÍA MARQUEZ (MADRID)	EL SUEÑO DE UNA NOCHE DE VERANO	390
I.E.S. CERVANTES (MADRID)	EL PRINCIPIITO	390
I.E.S. CLARA CAMPOAMOR (MÓSTOLES)	VETE AL INFIERNO	390
COLEGIO VILLA DE MÓSTOLES (MÓSTOLES)	SOLEDAD,VACIO, ADOLESCENTES	390
COLEGIO LAGOMAR (VALDEMORO)	GUAY SAY: STORY	390
I.E.S. ATENEA EN VILLALBILLA (VILLALBILLA)	UN MARIDO DE IDA Y VUELTA	390
I.E.S. PRINCIPE FELIPE (MADRID)	LAS GALAS DEL DIFUNTO	390
COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA (ARANJUEZ)	"PASOS Y ENTREMESES", DE VARIOS AUTORES	390
I.E.S. VALDEBERNARDO (MADRID)	ESTO NO ES ARTE	390
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE RIHONDO (ALCORNÓN)	ARSÉNICO POR COMPASIÓN	390
COLEGIO FRAY LUIS DE LEÓN (MADRID)	ANTAVIANA	390
COLEGIO LA INMACULADA (MADRID)	POSTDATA	390
I.E.S. BARAJAS (MADRID)	LA DAMA DEL ALBA	390
COLEGIO ASUNCIÓN CUESTABLANCA (MADRID)	ELOISA ESTÁ DEBAJO DE UN ALMENDRO	390
I.E.S. EL ESPINILLO (MADRID)	BESOS PARA LA BELLA DURMIENTE	390
I.E.S. JAIME FERRÁN (COLLADO VILLALBA)	LOS NIÑOS SOLDADOS DE WOLKOLAMSK	390
I.E.S. FORTUNY (MADRID)	LA DECENTE, DE MIGUEL MIHURA	390
I.E.S. MANUEL ELKIN PATARROYO (PARLA)	LA ZAPATERA PRODIGIOSA	390
I.E.S. NARCÍS MONTURIOL (PARLA)	LISISTRATA Y TRIGEO BUSCAN LA PAZ	390
I.E.S. BLAS DE OTERO (MADRID)	ROMEO Y JULIETA	390
I.E.S. VALLE INCLÁN (TORREJÓN DE ARDOZ)	¡QUÉ TE IMPORTA QUE TE AME!	390
I.E.S. ALONSO DE AVELLANEDA (ALCALÁ DE HENARES)	UBÚ HABITA ENTRE NOSOTROS	390
COLEGIO JESÚS DE NAZARENO (GETAFE)	PETER, CUÉNTAME UN CUENTO	390
I.E.S. RAYUELA (MÓSTOLES)	HABLA RAYUELA	390
CPEE JUAN XXIII (FUENLABRADA)	EL MENSAJERO DE LAS ESTRELLAS	390
I.E.S. FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS (ALCOBENDAS)	HIGH SCHOOL DEL GINER	390

Segundo

Los premios y menciones concedidos se harán efectivos en un único pago. En el caso de los centros de titularidad pública, el pago se realizará a través de las Direcciones de Área Territorial, con el siguiente desglose:

ÁREA TERRITORIAL MADRID-ESTE		
CENTRO/LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
I.E.S. VALLE INCLÁN (TORREJÓN DE ARDOZ)	QUÉ TE IMPORTA QUE TE AME	390
I.E.S. ALONSO DE AVELLANEDA (ALCALÁ DE HENARES)	UBÚ HABITA ENTRE NOSOTROS	390
SECCIÓN DEL I.E.S. ATENEA EN VILLALBILLA (VILLALBILLA)	UN MARIDO DE IDA Y VUELTA	390
C.E.I.P. PÍO BAROJA (COSLADA)	ENGLISH THEATRE	1.100 390
I.E.S. ANA Mª MATUTE (VELILLA DE SAN ANTONIO)	ANTIGONA (GRUPO DEL TEATRO "LA VOZ DE AGUA")	1.100 390
C.E.I.P. SÉNECA (COSLADA)	PLAYING WITH BOO KS	1.100 390
TOTAL		5.640

ÁREA TERRITORIAL MADRID-OESTE		
CENTRO/LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
C.E.I.P. JOSÉ BERGAMÍN (BOADILLA DEL MONTE)	SUMMER LOVING	4.000 1.500 390
I.E.S. JAIME FERRÁN (COLLADO VILLALBA)	LOS NIÑOS-SOLDADO DE WOLOKOLAMSK	390
TOTAL		6.280

CENTRO/LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
I.E.S. NARCIS MONTURIOL (PARLA)	LISISTRATA Y TRIGEO BUSCAN LA PAZ	390
I.E.S. RAYUELA (MÓSTOLES)	HABLA RAYUELA	390
C.E.I.P. MIGUEL DELIBES (LEGANÉS)	CINDERELLA	1.100 390
CPEE JUAN XXIII (FUENLABRADA)	EL MENSAJERO DE LAS ESTRELLAS	390
I.E.S. MAESTRO JUAN MARÍA LEONET (VILLA DEL PRADO)	LISISTRATA, PARIS Y LAS DIOSAS	1.100 390
I.E.S. ANTONIO DE NEBRIJA (MÓSTOLES)	LOS PINTORES NO TIENEN RECUERDOS	1.100 390
C.E.I.P. MAGERIT (PARLA)	TRUE FRIENDS ARE FOREVER	1.100 390
I.E.S. CLARA CAMPOAMOR (MÓSTOLES)	VETE AL INFIERNO	1.100 390
I.E.S. MANUEL ELKIN PATARROYO (PARLA)	LA ZAPATERA PRODIGIOSA	390
TOTAL		9.010

ÁREA TERRITORIAL MADRID-CAPITAL		
CENTRO/LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
I.E.S. EL ESPINILLO (MADRID)	BESOS PARA LA BELLA DURMIENTE	390
I.E.S. FORTUNY (MADRID)	LA DECENTE, DE MIGUEL MIHURA	390
I.E.S. PRINCIPE FELIPE (MADRID)	LAS GALAS DEL DIFUNTO	390
I.E.S. BARAJAS (MADRID)	LA DAMA DEL ALBA	390
C.E.I.P. RUFINO BLANCO (MADRID)	THE HISTERICAL HISTORY OF THE TROJAN WAR	1.100 390
I.E.S. EJO Y GARAY (MADRID)	¡VIVA EL DUQUE, NUESTRO DUEÑO!	2.500 390
I.E.S. VALDEBERNARDO (MADRID)	ESTO NO ES ARTE	390
I.E.S. BLAS DE OTERO (MADRID)	ROMEO Y JULIETA	390
I.E.S. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ (MADRID)	EL SUEÑO DE UNA NOCHE DE VERANO	1.100 390
C.E.I.P. FRANCISCO ARRANZ (MADRID)	ROOM ON THE BROOM	1.100 390
I.E.S. CERVANTES (MADRID)	EL PRINCIPIITO	1.100 390
C.E.I.P. ROSA LUXEMBURGO (MADRID)	WOLF! WOLF!	390
I.E.S. BEATRIZ GALINDO (MADRID)	SI DISNEY LEVANTARA LA CABEZA	5.000 390
C.E.I.P. PUERTO RICO (MADRID)	WE LOVE THEATRE	1.100 390
C.E.I.P. FILÓSOFO SÉNECA (MADRID)	THE PIED PIPER OF HAMELIN	1.100 390
TOTAL		19.950

ÁREA TERRITORIAL MADRID-NORTE		
CENTRO/LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
I.E.S. ALDEBARÁN (ALCOBENDAS)	LA PSICOVENGANZA DEL BANDIDO NICO FOLIATO	1.100 390
C.E.I.P. LUIS BUÑEL (ALCOBENDAS)	THE LITTLE MERMAID	1.100 390
I.E.S. FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS (ALCOBENDAS)	HIGH SCHOOL DEL GINER	390
TOTAL		3.370

En el caso de los centros concertados, los libramientos se remitirán a nombre de los centros que hayan sido premiados, según la relación que a continuación se detalla:

CENTROS CONCERTADOS		
CENTRO/LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
COLEGIO MENESIANO (MADRID)	THE LITTLE MERMAID	5.000 390
COLEGIO LA INMACULADA-MARILLAC (MADRID)	UBÚ REY	4.000 1.500 390
COLEGIO SANTÍSIMO SACRAMENTO (MADRID)	NI POBRE NI RICO SINO TODO LO CONTRARIO	1.100 390
COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA (ARANJUEZ)	"PASOS Y ENTREMESES" DE VARIOS AUTORES	390
COLEGIO SAN JOSÉ DE CLUNY (POZUELO DE ALARCÓN)	LA CENICIENTA	1.100 390

CENTRO/LOCALIDAD	TÍTULO	IMPORTE (EUROS)
COLEGIO JESÚS DE NAZARENO (GETAFE)	PETER, CUÉNTAME UN CUENTO	390
COLEGIO VILLA DE MÓSTOLES (MÓSTOLES)	SOLEDAD, VACIO...ADOLESCENTES	390
COLEGIO LAGOMAR (VALDEMORO)	GUAY SAY: STORY	390
COLEGIO NTRA. SRA. DE RIHONDO (ALCORCÓN)	ARSÉNICO POR COMPASIÓN	390
COLEGIO FRAY LUIS DE LEÓN (MADRID)	ANTAVIANA	390
COLEGIO ASUNCIÓN CUESTABLANCA (MADRID)	ELOÍSA ESTÁ DEBAJO DE UN ALMENDRO	390
COLEGIO GREDOS SAN DIEGO VALLECAS (MADRID)	THE CANTERVILLE GHOST	1.100 390
COLEGIO CALASANZ (PINTO)	LA MALDICIÓN DE 1999	1.100 390
REAL COLEGIO ALFONSO XII (SAN LORENZO DE EL ESCORIAL)	TANYA, THE TOOTH FAIRY	390
COLEGIO LA INMACULADA (MADRID)	POSTDATA	390
TOTAL		20.750

Tercero

Excluir las solicitudes por los motivos que se citan:

* Por no cumplir el requisito exigido en el artículo 7 (plazo de presentación):

CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO
COLEGIO MONTPELLIER	MADRID	LA VENGANZA DE DON MENDO
I.E.S. CELESTINO MUTIS	MADRID	SABINAS Y LAS BRUJAS
CPEE MONTE ABANTOS	LAS ROZAS DE MADRID	CUANDO PÉREZ FUE A CHINCHÓN
COLEGIO ALTAMIRA	FUENLABRADA	THE THREE PIRATES AND THE TREASURE
I.E.S. GABRIELA MISTRAL	ARROYOMOLINOS	PLAUTO CON PLAUTO
I.E.S. CARLOS III	MADRID	ELECTRA

* Por incumplimiento del artículo 5.1 (requisitos relativos a actores):

CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO
COLEGIO NTRA. SRA. DEL PILAR	MADRID	LA VENGANZA DE DON MENDO

Cuarto

Por renuncia voluntaria a su participación en el certamen, excluir a los siguientes centros:

CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO
I.E.S. EL BURGO DE LAS ROZAS	LAS ROZAS	BODAS DE SANGRE
I.E.S. LOPE DE VEGA	MADRID	LAS RANAS, DE ARISTÓFANES
C.E.I.P. CIUDAD DE COLOMBIA	TRES CANTOS	CHARLIE AND THE CHOCOLATE FACTORY
I.E.S. RAMÓN Y CAJAL	MADRID	Y TÚ, ¿QUÉ QUIERES?
COLEGIO MARIA AUXILIADORA	MADRID	JUICIO A SANTA CLAUS "CONOCERSE MEJOR PARA CONVIVIR"
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA PALOMA	MADRID	ONE DAY AFTER WAR
C.E.I.P. ANDRÉS SEGOVIA	LEGANÉS	THE LOST NOSE
COLEGIO MONSERRAT II	MADRID	EL DECAMERÓN
I.E.S. EUROPA	MÓSTOLES	LA FAMILIA FLOB

Quinto

Las obligaciones de los beneficiarios serán las establecidas en el artículo 12 de la Orden 6206/2006, de 25 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de noviembre de 2006), de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las bases reguladoras del Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.

Sexto

La Consejería de Educación y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos, sin perjuicio de las que pueda efectuar el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes.

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 26 de junio de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/23.780/09)

Consejería de Sanidad

2525 ORDEN 508/2009, de 29 de junio, por la que se aprueba el Plan Integral de Inspección de Sanidad de la Comunidad de Madrid para 2009.

La Orden 581/2004, de 9 de junio, por la que se fijan los criterios de elaboración y seguimiento del Plan Integral de Inspección de Sanidad de la Comunidad de Madrid y se crea la Comisión de Coordinación de las Inspecciones, dispone que el Plan Integral de Inspección será aprobado anualmente por Orden del Consejero.

El Plan Integral de Inspección de Sanidad, de carácter anual, tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos en la Comunidad de Madrid y la salvaguarda de los derechos de usuarios en aquellas materias del ámbito de competencias de la Consejería de Sanidad, velando por el cumplimiento de la normativa vigente que resulta de aplicación, mediante una actuación coordinada de todas las áreas de inspección, que contienen los Planes Parciales.

La Orden 192/2009, de 25 de marzo, del Consejero de Sanidad, establece los criterios y prioridades de actuación en materia de inspección para el año 2009.

En virtud de todo lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Ordenación e Inspección y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 50.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar el Plan Integral de Inspección de Sanidad para el año 2009 que figura como Anexo a la presente Orden.

Segundo

Facultar a la Dirección General de Ordenación e Inspección para que adopte las medidas necesarias en orden al desarrollo y ejecución de los programas de inspección y para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Tercero

La presente Orden surtirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 29 de junio de 2009.

El Consejero de Sanidad,
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS

ANEXO

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2009

Objetivo: Velar por la protección de la salud de los ciudadanos y la salvaguarda de los derechos de los usuarios de la Comunidad de Madrid supervisando el cumplimiento de la normativa vigente con